

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.454

Miércoles 20 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2810801

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DESIGNA AL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA EN COMISIÓN DE SERVICIOS
AL EXTERIOR, A LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Núm. 6.- Santiago, 24 de febrero de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el N° 6 del artículo 32 de la Constitución Política de la República; en el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; en el decreto N° 705, de 2016, de Ministerio de Hacienda, que fija el monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; en el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; el decreto N° 10, de 2025, del Ministerio de Agricultura; el Memorandum N° 46, de 2026, del Jefe del Departamento Gestión y Desarrollo de Personas, de la Subsecretaría de Agricultura; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y demás antecedentes adjuntos.

Considerando:

1. Que, el señor Subsecretario de Agricultura, don Alan Espinoza Ortiz, Cédula de Identidad N° 15.823.435-1, grado C de la EUS, deberá viajar a la Ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, entre los días 26 a 28 de febrero de 2026 con el objeto de participar en la Reunión de Ministros(as), Secretarios(as) y altas Autoridades de Agricultura de la CELAC. Su traslado será en vuelo comercial para todos los tramos (Santiago-Bogotá, Bogotá-Cartagena; Cartagena-Bogotá, Bogotá-Santiago), financiados por el país organizador.

2. Que, el señor Subsecretario de Agricultura es comisionado a Colombia, considerando el pago de viáticos por la suma de US \$ 344,68 correspondiente a 2 días al 40%.

3. Que, la instancia indicada es de indiscutible relevancia, revistiendo esta comisión un gran interés para nuestro país, debido a que se representará al Ministerio de Agricultura de Chile en la Reunión Ministerial CELAC, donde se compartirán los logros alcanzados en 2025 bajo la Presidencia Pro Tempore (PPT) de CELAC de Colombia, enfocado en la promoción de la seguridad alimentaria, la nutrición y el desarrollo sostenible en la región. Además, compartir los avances de Chile en la implementación del capítulo nacional de SAN CELAC, sostener reuniones bilaterales y estar presente en el traspaso de mando de la PPT hacia Uruguay.

4. Que, adicionalmente, se hace presente que la compra de seguro de viaje y demás gastos asociados, serán con cargo a la Subsecretaría de Agricultura e imputados al subtítulo 21.01.004 y al subtítulo 22.12.002, "Gastos Menores" ya que el gasto del seguro de viaje no supera el monto correspondiente de una unidad tributaria mensual.

CVE 2810801

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

5. Que, el viático asociado al señor Subsecretario de Agricultura, representa el siguiente gasto:

LUGAR DE COMISIÓN	FECHAS	Nº DÍAS	%	VIÁTICO DIARIO POR	COSTO DE VIDA %	VIÁTICO DIARIO POR PAÍS US\$	VIÁTICO TOTAL US\$
COLOMBIA, Bogotá	26 y 28 de febrero de 2025	2	40	US \$ 70	360,85	172,34	344,68
TOTAL		2 días					344,68

6. Que, considerando lo anteriormente indicado, la comisión de servicio que se dispone reviste interés público.

Decreto:

1.- Desígnese en Comisión de Servicio en el Extranjero desde el 26 al 28 de febrero de 2026, ambas fechas inclusive, con el objeto de participar en la Reunión de Ministros(as), Secretarios(as) y altas Autoridades de Agricultura de la CELAC de 2026, al señor Subsecretario de Agricultura, don Alan Espinoza Ortiz, Cédula de Identidad Nº 15.823.435-1, grado C de la EUS, para que viaje a la República de Colombia, donde se compartirán los logros alcanzados en 2025 bajo la Presidencia Pro Tempore (PPT) de CELAC de Colombia, enfocado en la promoción de la seguridad alimentaria, la nutrición y el desarrollo sostenible en la región. Además, compartir los avances de Chile en la implementación del capítulo nacional de SAN CELAC, sostener reuniones bilaterales y estar presente en el traspaso de mando de la PPT hacia Uruguay.

2.- Por razones impostergables y de buen servicio, la comisión que por este decreto se dispone deberá iniciarse en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente instrumento.

3.- Déjese constancia que el señor Subsecretario de Agricultura, hará uso de su pasaporte diplomático.

4.- El señor Subsecretario de Agricultura tiene derecho al pago de viático equivalente a 2 días al 40%, los que serán de cargo de la Subsecretaría de Agricultura en virtud de lo establecido en el decreto Nº 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, y Nº 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, correspondiendo específicamente esto último a lo siguiente:

LUGAR DE COMISIÓN	FECHAS	Nº DÍAS	%	VIÁTICO DIARIO POR	COSTO DE VIDA %	VIÁTICO DIARIO POR PAÍS US\$	VIÁTICO TOTAL US\$
COLOMBIA, Bogotá	26 y 28 de febrero de 2025	2	40	US \$ 70	360,85	172,34	344,68
TOTAL		2 días					344,68

5.- Téngase presente que durante el desempeño de la comisión de servicio que por el presente instrumento se ordena el señor Subsecretario de Agricultura conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional, con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura.

6.- Impútese el gasto que irroga el presente decreto al presupuesto de esta Cartera de Estado, para el año en curso, de conformidad a lo siguiente:

Gasto	Monto en US\$	Subtítulo	Ítem	Asignación
Seguro (Gastos menores)	27,64	22	12	002
Viático	344,68	21	01	004

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- María Ignacia Fernández Gatica, Ministra de Agricultura.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Rafael Reyes Cuevas, Jefe Gabinete, Subsecretaría de Agricultura.